



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDOS STSS-497-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones, 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO: Que mediante expediente Disciplinario consignado a la servidora pública Bessy Rocío Lara Rosa, bajo el N° 12-2021, la Unidad de Servicios Legales de esta Secretaría de Estado, emitió Dictamen Legal N° STSS-418-2021, en el cual determina que en base a los artículos 1 numeral 2, 37 literal b), 43, 45 y 46 de la Ley de Servicio Civil; 4, 157, 165 numeral 4, 174, 175, 176, 177, y 178 del Reglamento de la Ley Servicio Civil, es causal de despido el abandono de su cargo durante tres (3) días o más hábiles consecutivos sin responsabilidad para la Autoridad Nominadora o Estado.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen Legal N° DL-0112-2021 emitido por, la Suscrita Jefe del Departamento Legal de la Dirección General de Servicio Civil y en consecuencia la Dirección General de Servicio Civil en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los Artículos 256 y 257 de la Constitución de la Republica, 5 de la Ley General de la Administración Pública, 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 37 literal a) y b), 45, 47 numeral 4), 48, 49 y 58 de la Ley de Servicio Civil; 113 numerales 1), 2) y 3), 157, 158, 165 numerales 1) y 4), 169, 174, 175, 176, 178, 179, 181, 182, 185, 186, 195 y 207 de su Reglamento de aplicación; emite Dictamen Legal procedente para que se cancele por despido a la ciudadana Bessy Rocío Lara Rosa, en virtud de haber abandonado su puesto de trabajo como Inspector de Trabajo III, en la Regional de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, siendo esta la falta cometida por la ciudadana consignada en el artículo 47, numeral 4) de la Ley de Servicio Civil y 165 numeral 4) de su Reglamento.

POR TANTO:

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

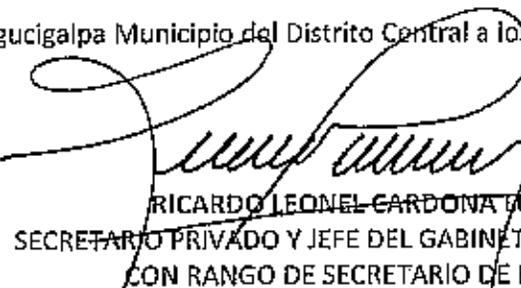
PRIMERO: Cancelar por Despido a la ciudadana Bessy Rocío Lara Rosa a partir del día viernes 01 de octubre de dos mil veintiuno (2021), del puesto de Inspector de Trabajo III, Institución; 130: Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Programa; 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Unidad Ejecutora 004: Dirección General de Inspección de Trabajo, Sub Programa 00, Número de Puesto 2270, Grupo-Nivel 02-07, Sueldo DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (17,163.00) acción N° 058-2021 aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: La ciudadana Bessy Rocío Lara Rosa, queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la ciudadana Bessy Rocío Lara Rosa.

COMUNÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los un (01) día de mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELAZQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Tegucigalpa, Tegucigalpa, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro America

ACUERDO N° STSS-491-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

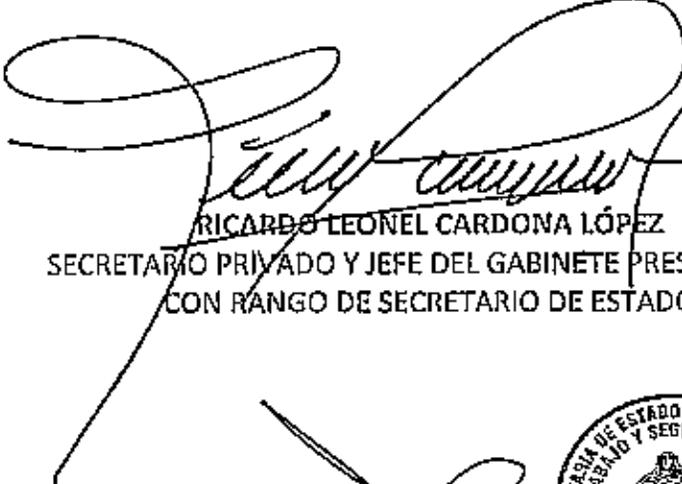
PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana Elisa Gabriela Borjas Quan, en el puesto de Auxiliar de Programador de Sistemas, a partir 29 de septiembre de 2021, institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 005, Unidad; Planeamiento y Evaluación de Gestión, Número de Puesto; 0270 Grupo-Nivel; 02-05, Sueldo Mensual Lps. 17,748.00 (Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos), Acción N° 056-2021, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El reintegro anticipado, antes descrito se genera por haberse aprobado Licencia no Remunerada a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020) al treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) inclusive; aprobada mediante Acuerdo STSS-593-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 y Acción N° 037-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

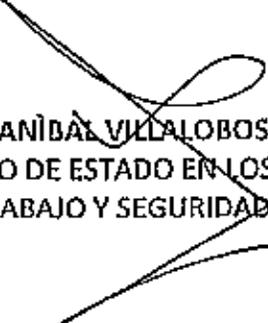
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° STSS-492-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

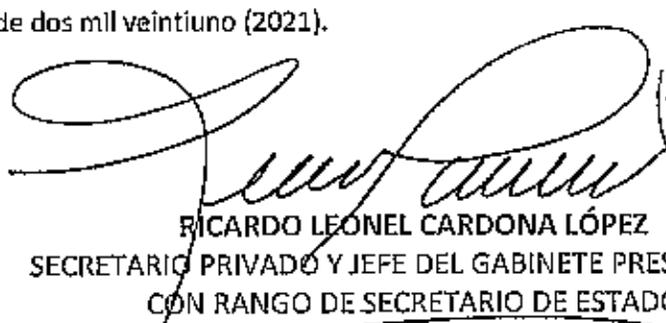
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Maricela Clorinda Rodríguez**, en el puesto **Niñera**, Institución **130**, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: **014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as)**, Unidad Ejecutora: **006 Centros de Cuidado Infantil**, Sub Programa: **00**, Actividad/Obra; **002**, Unidad: **Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición**, Número de Puesto; **4180**, Grupo-Nivel; **01-03**, Sueldo Mensual **Lps. 13,739.00 (Trece Mil Setecientos Treinta y Nueve Lempiras Exactos)**, Acción N° **051-2021**, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectivo a partir de la Toma de Posesión.

SEGUNDO: La permanencia en el puesto está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

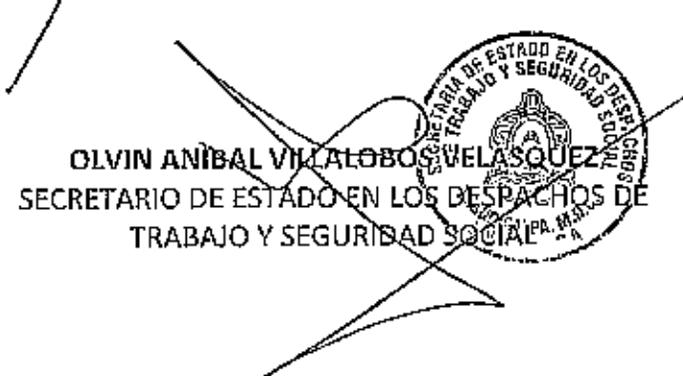
TERCERO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta"

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
 SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
 CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
 SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
 TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS-493-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

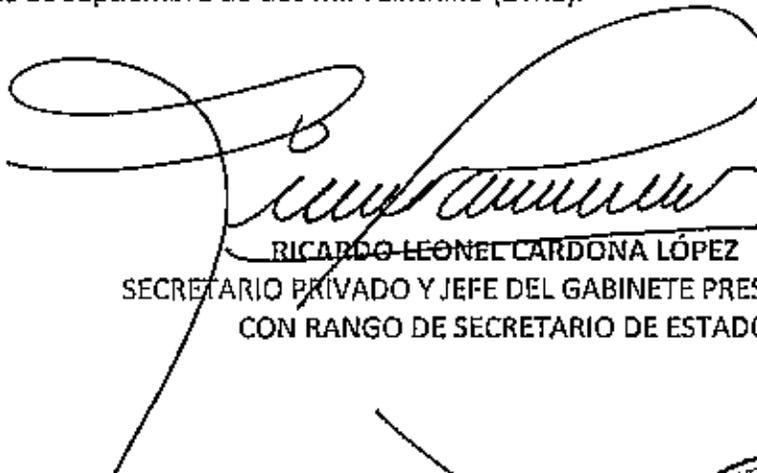
ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana Nuria Idalia Pineda, en el puesto de Asistente Ejecutivo, a partir del 10 de noviembre de 2021, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Dirección General de Inspección de Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto; 0090 Grupo-Nivel; 02-07, Sueldo Mensual Lps. 26,024.00 (Veintiséis Mil Veinticuatro Lempiras Exactos), Acción N° 052-2021, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO



OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS-494-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

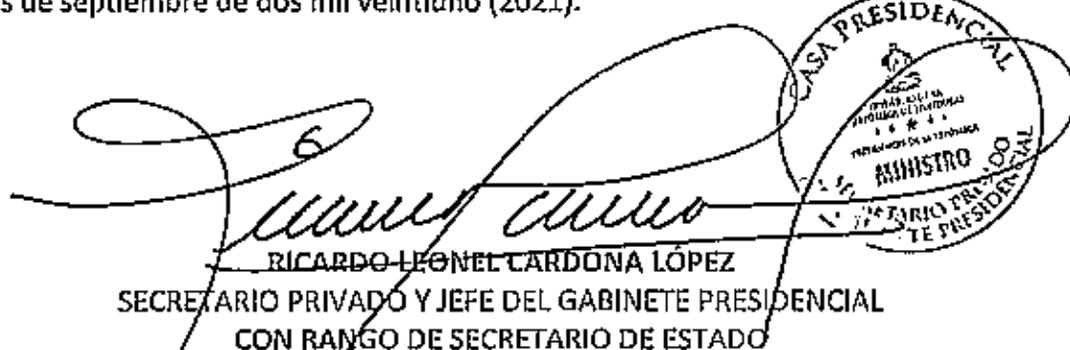
ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana Sonia Yamileth Reyes Gómez, en el puesto de Director de Modernización, a partir del 10 de noviembre de 2021, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 006, Unidad; Modernización y Reforma Institucional, Número de Puesto; 0280 Grupo-Nivel; 04-12, Sueldo Mensual Lps. 34,400.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos), Acción N° 053-2021, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CASA PRESIDENCIAL
MINISTRO
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL


OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
HONDURAS, C.A.

ACUERDO N° STSS-495-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

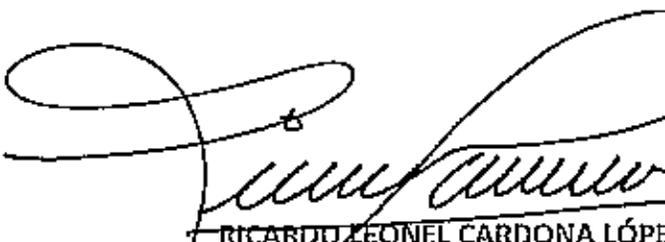
ACUERDA:

PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana María del Carmen Cover Domínguez, en el puesto de Asistente Ejecutivo a partir del 10 de noviembre de 2021, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra; 001, Unidad; Dirección y Coordinación Superior, Número de Puesto; 0031 Grupo-Nivel; 02-09, Sueldo Mensual Lps. 19,750.00 (Diecinueve Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos), Acción N° 054-2021, aprobada por la Dirección de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CASA PRESIDENCIAL
MINISTRO
SECRETARIO PRIVADO Y
GABINETE PRESIDENCIAL


OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

ACUERDO ST55-497-A-2021.

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

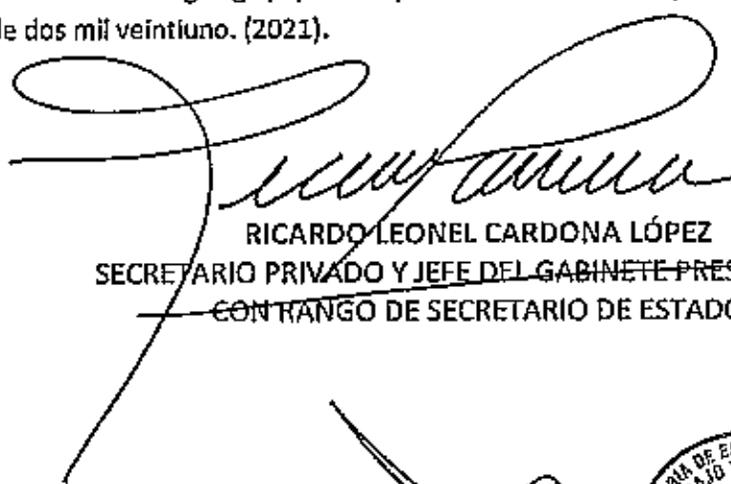
En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245, atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

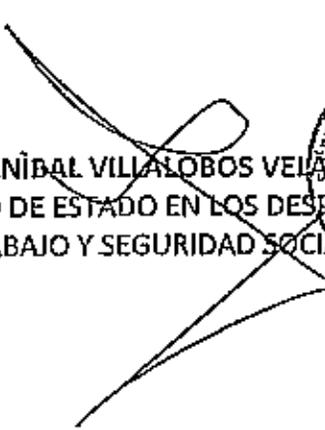
PRIMERO: Ascender a la ciudadana Lesvi Idalia Carranza del puesto de Niñera, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as) Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto: 4510, Grupo-Nivel; 01-02, Sueldo Mensual Lps.15,270.00 (Quince Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos); al puesto de Conserje Supervisor, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 014 Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora: 006, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa: 00, Actividad/Obra 002, Unidad; Prestación de Servicios de Alimentación y Nutrición, Número de Puesto 4510, Grupo-Nivel; 01-03, Sueldo Mensual Lps.15,270.00 (Quince Mil Doscientos Setenta Lempiras Exactos) Acción N° 057-2021 Aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Fecha de Efectividad: Cuando Tome Posesión de su Cargo.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintiuno. (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




OLVIN ANIBAL VILLALOBOS VELAZQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO N° STSS-496-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

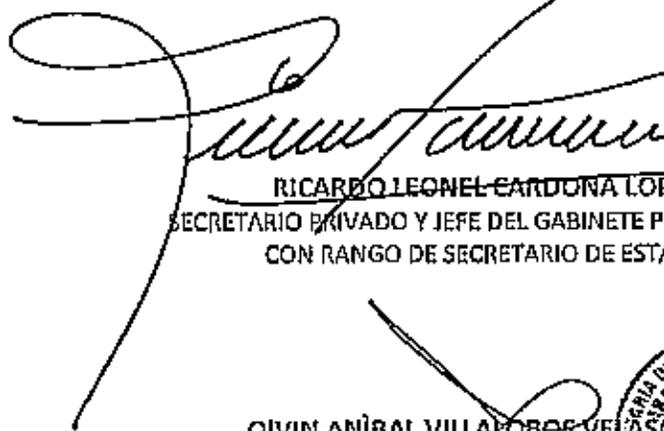
ACUERDA:

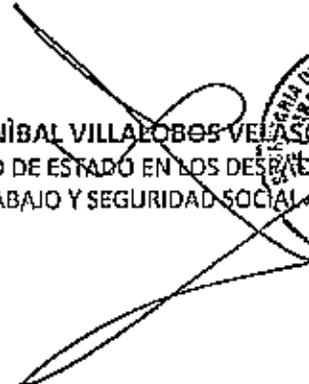
PRIMERO: Reintegrar a la ciudadana Nancy Mireya Arguijo Espinal, en el puesto de Secretaria III, a partir del 1º de noviembre de 2021, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad; Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto; 0050, Grupo 01 Nivel 04, Sueldo Mensual Lps. 16,908.00 (Dieciséis Mil Novecientos Ocho Lempiras Exactos), Acción N° 055-2021, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OIVIN ANIBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
MINISTRO
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL


SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS, C.A.

0076

ACUERDO N° STSS- 500-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

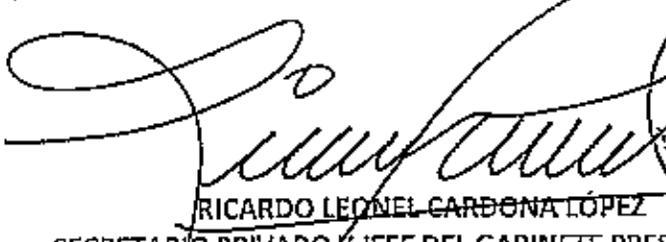
ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana Andrea Paola Fiallos Funes en el puesto de Procurador Seccional del Trabajo, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora 004 Dirección General de Inspección de Trabajo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 006, Unidad; Representación y Asesoría Legal a Trabajadores(as), Número de Puesto 1838, Grupo-Nivel 02-07, Sueldo Mensual Lps.21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos), Acción de Personal N° 059-2021, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad a partir del 21 de septiembre de 2021.

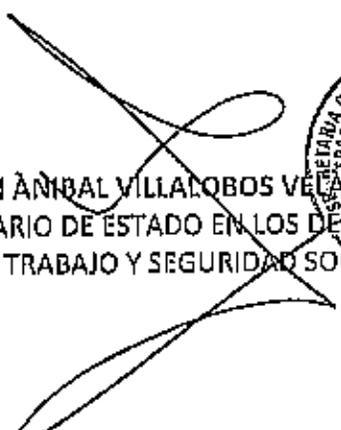
SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CASA PRESIDENCIAL
SECRETARIO PRIVADO
GABINETE PRESIDENCIAL


OLVIN ANBAL VILLALOBOS VELA SOTO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL